

Águila Ruiz García

Félix J. Montero Gómez

Era prima hermana del dependiente Juan Ruiz Galindo, tenía prácticamente la misma edad que éste y murió no mucho tiempo después de que a él lo asesinaran. El día 11 de junio de 1937, el médico Juan Lamas Castaño, director de la casa de socorro de Alcalá de Guadaíra, dio el siguiente parte al juez municipal, Manuel Pérez Díaz:

En la tarde de hoy se ha prestado asistencia facultativa a Águila Ruiz García, de 22 años, que vive en la calle Marea, número 25. Presenta dos heridas por arma de fuego, ambas sin orificio de salida: una a nivel del tercer espacio intercostal izquierdo, línea mamilar; y la otra en la sien derecha. Conmoción cerebral. Es trasladada a la clínica de Santa Isabel en Sevilla.

El mismo día, el juez de Alcalá empezó a tomar declaraciones: a Luis Terrón González, a Juan y Manuel Ruiz García, hermanos de Águila, y al padre de ésta, José Ruiz Pineda. El jefe de los municipales contó que, sobre las seis de la tarde de ese día, se encontraba en su domicilio cuando hasta él llegó el rumor de que había una muchacha herida en la calle Marea; salió y, por las indicaciones de la gente, fue hasta la casa número 25 de dicha calle, donde, «en el departamento» que ocupaba José Ruiz Pineda con su familia, encontró, sobre una de las camas que había en la primera habitación que daba al patio, a Águila Ruiz García, sin conocimiento y con dos heridas, al parecer de arma de fuego: una en la parte izquierda del pecho y otra en el lado derecho de la cabeza. La muchacha estaba rodeada por varias mujeres y por uno de sus hermanos llamado Juan. En vista de ello, Terrón ordenó el traslado inmediato de la lesionada a la casa de socorro, lo que al poco tiempo se llevó a cabo en un coche, yendo acompañada de su primo el practicante Antonio Ruiz Galindo y del propio jefe de la guardia municipal. Quien, mientras esperaban a que llegase ese coche, estuvo haciendo una inspección en la habitación contigua a aquella en que se encontraba la mujer herida, y halló a los pies de una cama, y como a un metro de ésta, un pequeño revólver con cinco cápsulas: dos disparadas, dos picadas sin disparar y una entera sin picar. También recogió otras cuatro cápsulas del mismo calibre que las del revólver, que estaban encima del tocador, en un papel abierto que había junto a una maleta también abierta.

Juan Ruiz García, vendedor de pan, de 14 años, declaró que, después de dejar en la cama a su hermana, volvió al lugar donde se la había encontrado caída y vio en el suelo, próximo al sitio en donde estuvo la cabeza y casi debajo de una cama, un pequeño revólver que desde hacía mucho tiempo estaba en su casa y era utilizado por su hermano

José, que se encontraba en el Tercio, cuando iba a vender pan a Sevilla «en la época de los atracos». El revólver, que el niño «entregó al Jefe de la Guardia municipal», se guardaba dentro de una maleta, sin llave, que siempre estaba encima del tocador.

A medias coincidente con la declaración de su hijo, José Ruiz Pineda reconoció en la suya que el revólver lo tenía él desde hacía varios años, y que, durante «la época de los atracos en Sevilla», lo llevaba su hijo Pepe, para defenderse, cuando iba a vender pan; si bien no sabía por donde anduvo después el arma ni quien la tenía en su poder. Sin embargo, radicalmente lo contrario fue lo que aseguró Manuel Ruiz García, de 20 años, y también vendedor de pan: el revólver «con el que se dice» que se había «suicidado» su hermana, él ni «lo había visto nunca» ni sabía que «existiera en su casa».

Catorce días más tarde, volvió a declarar, en el Juzgado de Instrucción de Utrera, José Ruiz Pineda, de 61 años, que era viudo y de profesión «propietario». Ahora quiso aclarar, «en honor a la verdad», que nunca había sido suyo el revólver que «utilizara» su hija, aunque corroboró que sí se lo había visto usar a su hijo José cuando iba a vender pan a Sevilla «en tiempo de atracos y robos», si bien desde entonces dejó de verlo e ignoraba que estuviera en su casa y quien lo tuviese. No obstante, ahora creía que su hija Águila pudo recogerlo a José y haberlo guardado entre las cosas de ella. Aunque esto lo desconocía por completo el declarante, pues de haberlo sabido hubiera tratado de coger el revólver y lo habría presentado a las autoridades, cumpliendo así las órdenes dadas.

El que faltaba por dar su versión era José Ruiz García, que había ingresado en la Legión, en Sevilla, el 30 de noviembre de 1936, y, adscrito a la sexta bandera del segundo tercio de la Legión, se encontraba destinado en el pueblo madrileño de Villafranca del Castillo cuando fue interrogado el 19 de agosto de 1937. Sus respuestas fueron las siguientes: En mi casa había desde hacía mucho tiempo un revólver negro de cinco tiros, pero no era mío y nunca me lo llevé cuando iba a repartir el pan a Sevilla por creer que estaba inservible, aunque jamás lo probé. Yo creo que el revólver era de mi padre, porque siempre lo vi en mi casa sin que nadie le diera importancia; y me parece, por lo inservible que estaba, que no tendría licencia. Cuando me vine al Tercio, el revólver se quedó donde siempre había estado, que era en el cajón de una mesa vieja.

Desde el Juzgado de Instrucción de Utrera se dio cuenta del caso a la autoridad militar de Sevilla, y por la Auditoría de guerra se encomendó al titular de dicho Juzgado, Luis Jiménez Ruiz, que, actuando como juez militar, instruyera una causa por el supuesto delito de «tenencia ilícita de armas». Consistiendo las actuaciones llevadas a cabo al efecto en tomarle declaración por tercera vez a José Ruiz Pineda y pedir informes al comandante militar de Alcalá, a su alcalde y al comandante del Puesto de la guardia civil.

El padre de la muchacha muerta insistió en que nunca había poseído el revólver y en que vio éste en poder de su hijo «en tiempo de los atracos», pero que ignoraba todo lo relacionado con la adquisición del arma y cómo pudo llegar ésta a manos de su hija Águila. El alférez de la guardia civil y comandante militar de Alcalá, Juan Mesa Nieto, informó que José Ruiz Pineda, hombre de buena conducta moral pública y privada, había militado siempre en partidos políticos de derechas, se había adherido al glorioso movimiento nacional desde los primeros momentos de su inicio y estaba considerado por el vecindario como persona de orden. Antonio López Ruiz, el alcalde, se pronunció en términos parecidos: por su carácter un poco raro, José Ruiz Pineda casi vivía apartado del contacto con sus convecinos, pero nada podía decirse de él que desvirtuara el buen concepto que le merecía a «esta Alcaldía», incluida su conducta política, ya que «nunca perteneció a partidos del Frente Popular». Mientras que el informe del sargento y comandante del Puesto de la guardia civil, Manuel Espinosa del Pino, tuvo por objeto comunicar al juez militar de Utrera que el poseedor del revólver pequeño con el cual el día 11 de junio de 1937 «se suicidó» en Alcalá la joven Águila Ruiz García, era su hermano José, quien, al marcharse «al servicio», lo había dejado en su domicilio.

El caso se cerró, en diciembre de ese mismo año con un dictamen de la Auditoría de guerra en el que se daba por hecho que Águila Ruiz García se había suicidado: Con un revólver pequeño de cinco tiros cuya propiedad no había podido acreditarse de manera fehaciente, pues se la atribuían, el uno al otro, el padre y uno de los hermanos de la víctima; aunque, según la autoridad militar, parecía desprenderse de las actuaciones que el arma «quien realmente la tenía era la interfecta».

Fuente:

Archivo del Tribunal Militar Territorial Segundo: Causa nº 1896/37: Legajo 159/6389.